

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUTURO DESARROLLO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA EN LA CIUDAD DE GRANADA

1. El concurso de ideas para la creación del Centro Federico García Lorca en la ciudad de Granada, se plantea como un concurso abierto, esperando de los concursantes la mayor aportación posible de ideas capaces de albergar adecuadamente la Fundación, con atención al especial espíritu de la misma.
2. A la hora de plantear el programa, y aunque se haya tratado de plantear en términos lo más detallados posibles, se debe tener presente que se trata de una orientación, y por tanto abierta a discusión por parte de los concursantes, quienes podrán proponer alternativas de dimensión o relación entre elementos del programa. Esta capacidad de propuesta estará abierta a la reconsideración de todos los elementos, incluido el teatro-salón de actos. Por tanto, el Jurado no podrá eliminar ninguna propuesta por razón de una crítica al programa propuesto, ni por proponer alternativas diferentes. Estas aportaciones se tendrán en cuenta en tanto presenten niveles de calidad que aconsejen su consideración por parte de la Fundación.
3. Se insta a los participantes a responder activamente a lo planteado en el punto anterior, pues es interés del futuro Centro Federico García Lorca lograr la máxima calidad del edificio que construya, que quisiera se convirtiese en un referente. Por tanto, teniendo en cuenta que son los arquitectos concursantes los auténticamente conocedores de la problemática arquitectónica, se les invita a una participación crítica, abierta y propositiva.
4. El Centro Federico García Lorca será un edificio especial por muchos aspectos, y por tanto es razonable pensar que hay que abrir el camino a posibles estudios puntuales de los parámetros urbanísticos aplicables. Teniendo en cuenta la estructura del concurso en dos fases, esta Fundación considera conveniente establecer un diálogo con el Ayuntamiento de Granada una vez seleccionadas las propuestas que pasan a segunda fase, con el fin de pactar los márgenes posibles de actuación, a la vista de las posibilidades planteadas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los interesados para que puedan actuar en consecuencia, con la mayor libertad arquitectónica posible, en la seguridad de que será convenientemente valorada.

